

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
AUTO INTERLOCUTORIO No. 1.180

Proceso: Aprehensión
Dte: Moviaval sas
Ddo: Dayana González Muñoz
Rad: 2020-00588-00

Santiago de Cali, diciembre primero (1) de dos mil veinte (2020).

Por reunir la presente demanda y el poder los requisitos de los Arts. 82 y s.s del Código General del proceso, como las dispuestas en la Ley 1676 del 20 de agosto de 2013 y Decreto 1835 del 16 de septiembre de 2015 y el Decreto 806 de 2020, el Juzgado;

RESUELVE:

- 1.- ADMITIR la presente demanda de aprehensión y entrega de bien mueble instaurada por MOVIAVAL S.A.S, por intermedio de apoderada contra DAYANA GONZALEZ MUÑOZ, mayor de edad y de esta vecindad.
- 2.- LIBRAR ORDEN DE APREHENSION sobre el vehículo CLASE MOTOCICLETA, MARCA KYMCO, PLACAS LJF53E, MODELO 2017, COLOR, NEGRO NEBULOSA, NUMERO DECHASIS 9FLKAGBA5HCC08780.
- 3.- TENIENDO en cuenta la circular No. S 2020 013152 del 19 de agosto de 2020 emanado del Ministerio de Defensa Nacional, emítase oficio dirigido a la Dirección de Investigación Criminal e Interpol Dijin ubicado en la Avenida el Dorado No. 75 25 Barrio Modelia en Santafé de Bogotá e mail dijin.jefat@policia.gov.co, para que una vez aprehendido el rodante sea puesto a disposición de este despacho y por cuenta de este proceso, rodante que le será a su vez entregado a la solicitante.
- 4.- RECONOCER personería para actuar como apoderado de la parte demandante al abogado Juan David Hurtado Cuero, identificado con la c.c. No. 1.130.648.430 y T.P. No. 232.605 del CSJ, lo anterior conforme al poder especial a él conferido.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

JUZGADO 12 CIVIL MUNICIPAL
Cali, _____ de 17 6 DIC 2020

Constancia secretarial: En la fecha y en cumplimiento al auto que precede, se _____ do hoy
libró el oficio No. 2256 dirigido a la Dirección de Investigación Criminal e
Interpol Dijin. notificó a las partes el auto anterior

113
Secretaria